



## Asamblea General

Distr. limitada  
12 de noviembre de 1999  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo cuarto periodo de sesiones

#### Tercera Comisión

Tema 116 c)

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: Situaciones  
relativas a los derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

**Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria,  
Canadá, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Finlandia,  
Francia, Grecia, Hungría, Italia, Japón, Jordania, Liechtenstein, Luxemburgo,  
Mónaco, Noruega, Portugal, República Checa, Suecia, Turquía y Reino Unido  
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: proyecto de resolución**

#### **Situación de los derechos humanos en Kosovo**

*La Asamblea General,*

*Guiándose* por la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>1</sup>, los Pactos internacionales de derechos humanos<sup>2</sup> y otros instrumentos de derechos humanos,

*Tomando nota* de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998, 1199 (1998), de 23 de septiembre de 1998, 1203 (1998), de 24 de octubre de 1998, 1239 (1999), de 14 de mayo de 1999, 1244 (1999), de 10 de junio de 1999, y de sus principios generales anexos, así como de la declaración que el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos formuló el 24 de marzo de 1998 en su 54° período de sesiones<sup>3</sup>, las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos 1998/79, de 22 de abril de 1998<sup>4</sup>, y 1999/2, de 13 de abril de 1999<sup>5</sup> y el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dirigido el 7 de septiembre de 1999 a la Mesa de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo,

---

<sup>1</sup> Resolución 217 A (III).

<sup>2</sup> Resolución 2200 A (XXI), anexo.

<sup>3</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1998, Suplemento No. 3* (E/1998/23), cap. III, secc. E, párr. 28.

<sup>4</sup> *Ibid.*, cap. II, secc. A.

<sup>5</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1999, Suplemento No. 3* (E/1999/23), cap. II, secc. A.

*Tomando plenamente en cuenta* la dimensión regional del conflicto de Kosovo, en particular por lo que respecta a los derechos humanos y la situación humanitaria y la continuación de estos problemas, y observando que el regreso de los refugiados a sus hogares ha contribuido a reducir esta crisis,

*Tomando nota con preocupación* del informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)<sup>6</sup>, en que se describen las graves violaciones y los atropellos de derechos humanos y del derecho humanitario que se siguen registrando en Kosovo,

*Condenando* las graves violaciones de derechos humanos en Kosovo, que afectaron a los ciudadanos de origen albanés antes de la llegada del personal de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) y de las tropas de la fuerza internacional de seguridad, la Fuerza de Kosovo (KFOR), como se ha puesto de manifiesto en los muchos informes sobre torturas, bombardeos indiscriminados y generalizados, desplazamientos forzados en masa de poblaciones civiles, ejecuciones sumarias y la detención ilegal de ciudadanos de origen albanés en Kosovo a manos de la policía y el ejército yugoslavo,

*Profundamente preocupada*, a pesar de los esfuerzos de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y la Fuerza de Kosovo, por los frecuentes casos de hostigamiento, periódicos secuestros y asesinatos de ciudadanos de origen serbio, romaní y otras minorías de Kosovo, por los extremistas de origen albanés;

*Expresando su preocupación* porque toda la población de Kosovo se haya visto afectada por el conflicto y destacando que cada una de las minorías nacionales debe disfrutar de iguales y plenos derechos,

*Destacando*, en este contexto, la importancia del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991,

*Alarmada* por la falta de garantías de juicio imparcial en Serbia para los ciudadanos de origen albanés detenidos, acusados o enjuiciados en relación con la crisis de Kosovo, en violación de las normas internacionales de derechos humanos,

*Destacando además* la urgente necesidad de que se apliquen medidas eficaces para poner fin al tráfico de mujeres y niños,

1. *Subraya* la obligación de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de acatar los términos de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, de 10 de junio de 1999, y los principios generales para una solución política a la crisis de Kosovo aprobados el 6 de mayo de 1999<sup>7</sup>;

2. *Reafirma* que la crisis humanitaria y de derechos humanos en Kosovo se deberá encarar dentro del marco de una solución política basada y fundamentada en los principios generales que se enumeran en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad;

3. *Acoge con beneplácito* la creación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo y de la Fuerza de Kosovo y pide a todas partes en Kosovo y a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montene-

---

<sup>6</sup> A/54/396-S/1999/1000 y A/54/396/Add.1-S/1999/1000/Add.1.

<sup>7</sup> Resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad, anexo 1.

gro) que cooperen plenamente con la Misión de Administración Provisional y la Fuerza de Kosovo para el cumplimiento de sus respectivos mandatos;

4. *También acoge con beneplácito* la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Kosovo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y los esfuerzos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;

5. *Pide* a todas las partes en Kosovo que cooperen con la Misión de Administración Provisional a fin de asegurar el pleno respeto de todos los derechos humanos, las libertades fundamentales y las normas democráticas en Kosovo;

6. *Pide* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), a los dirigentes locales serbios de Kosovo y a los dirigentes de la comunidad de origen albanés de Kosovo, que condenen todos los actos de terrorismo, secuestros, desalojos forzados de los hogares o lugares de trabajo contra cualquier residente de Kosovo, independientemente del origen étnico de la víctima y de quienes fueran los autores de esos actos, que se abstengan de todo acto violento y que utilicen su influencia y liderazgo para cooperar con la Fuerza de Kosovo y la Misión de Administración Provisional para poner fin a estos incidentes y enjuiciar a los autores de los delitos;

7. *Expresa su preocupación* acerca de la división forzada de cualquier parte de Kosovo en cantones étnicos o divisiones por motivos étnicos de cualquier tipo, por contravenir la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad y los principios rectores de Rambouillet<sup>8</sup>, y destaca la necesidad de que todas las partes en Kosovo adopten todas las medidas necesarias para detener o invertir cualquier acto que permita *de facto* o *de jure* esa fragmentación por motivos étnicos;

8. *Insta* a todas las partes, en particular las autoridades y representantes de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a los dirigentes serbios y albaneses de Kosovo, a que cooperen con el centro de coordinación de remoción de minas;

9. *Exige* que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) proporcione una lista actualizada de todas las personas detenidas que fueron trasladadas de Kosovo a otras partes de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), indique en qué consiste la acusación, de haberla, por la cual se ha detenido a cada persona, y garantice a sus familias y a las organizaciones no gubernamentales y observadores internacionales un acceso periódico y sin trabas a quienes aún permanecen detenidos, y que ponga en libertad a todas las personas detenidas y trasladadas desde Kosovo antes de julio de 1999 en violación de las normas internacionales humanitarias y de derechos humanos y exige también que los dirigentes albaneses de Kosovo proporcionen una lista actualizada de todas las personas detenidas y que permanecen contra su voluntad en Kosovo, que se garantice el bienestar de los detenidos y que los dirigentes albaneses de Kosovo cooperen con la Misión de Administración Provisional para conseguir la puesta inmediata en libertad de todos los detenidos;

10. *Pide* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que abran a la observación del público los juicios y procesos penales contra todos los acusados en relación con el conflicto en Kosovo;

11. *Insta* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a los representantes de origen serbio y albanés que permitan y faciliten el regreso libre y sin obstáculos a sus hogares, en condiciones de seguridad y dignidad, de todas las personas desplazadas dentro del país y de los refugiados, cualquiera sea su

---

<sup>8</sup> Véase S/1999/648, anexo.

origen étnico, y expresa su preocupación acerca de informes sobre continuos hostigamientos u otros impedimentos a este respecto;

12. *Insta también* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a que devuelva la documentación o los expedientes judiciales kosovares o facilite la restauración o reconstrucción imparcial y exacta de la documentación o los expedientes incautados o destruidos durante el conflicto;

13. *Destaca* la importancia de todas las partes y la responsabilidad que les incumbe para crear un entorno seguro en Kosovo que permita que los refugiados y las personas desplazadas regresen y para que todos los que decidan permanecer en Kosovo tengan una auténtica posibilidad de hacerlo, independientemente de su origen étnico;

14. *Pide* al Secretario General que prosiga su labor humanitaria en Kosovo, trabajando por conducto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, otras organizaciones humanitarias apropiadas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con miras a continuar adoptando medidas prácticas urgentes para hacer frente a las necesidades acuciantes del pueblo de Kosovo, y que preste asistencia para el regreso voluntario de las personas desplazadas a sus hogares en condiciones de seguridad y dignidad;

15. *Alienta* a la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 a que continúe las investigaciones a todos los niveles, ya sea de funcionarios oficiales o ciudadanos particulares, por las graves violaciones de derecho internacional humanitario cometidas en Kosovo, y reafirma que tales delitos entran dentro de su competencia;

16. *Exige* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y a los dirigentes serbios y albaneses y otras partes interesadas, que cooperen plenamente con el Tribunal para la ex Yugoslavia y cumplan todas sus obligaciones para con él;

17. *Reitera su llamamiento* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) para que cumplan su compromiso de proporcionar asistencia financiera y material a los residentes de Kosovo cuyos hogares han sido dañados;

18. *Insta* a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), a que proporcionen información sobre la suerte y el paradero de los numerosos desaparecidos de Kosovo, y alienta al Comité Internacional de la Cruz Roja a que, a este respecto, continúe sus actividades para aclarar la situación en cooperación con otras organizaciones tales como la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;

19. *Alienta* la cooperación que está ofreciendo la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en cuanto a las visitas a unos 2.000 presos, principalmente albaneses de Kosovo, que lleva a cabo el Comité Internacional de la Cruz Roja bajo la responsabilidad del Ministerio de Justicia de Serbia;

20. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y pide su continuo apoyo a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos dedicados a brindar a los necesitados de Kosovo vivienda adecuada, en particular con miras a facilitar la preparación y prestación de alojamiento apropiado para el invierno;

21. *Insta* a todas las partes interesadas en Kosovo a que apoyen los esfuerzos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para asegurar que todos los niños de Kosovo regresen a las escuelas a la mayor brevedad posible, y a que contribuyan a la reconstrucción y reparación de las escuelas destruidas o dañadas durante el conflicto de Kosovo;

22. *Pide* el despliegue más rápido y completo de la policía de las Naciones Unidas y la creación de una fuerza policial multiétnica local en todo Kosovo, como un paso esencial para garantizar el respeto al estado de derecho y la creación de un entorno seguro para todos los habitantes de Kosovo;

23. *Condena* todo esfuerzo, en nombre de cualquier grupo étnico, tendiente a crear algún tipo de instituciones paralelas para las poblaciones de origen serbio y albanés de Kosovo, ya se trate de la policía, las escuelas, las instituciones administrativas u otras, y pide a la Misión de Administración Provisional y a la Fuerza de Kosovo que impidan la formación de instituciones de esa índole;

24. *Pide* al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) que continúe supervisando estrechamente la situación en materia de derechos humanos en Kosovo, que dedique especial atención a Kosovo en sus informes y que informe a la Comisión de Derechos Humanos en su 55<sup>o</sup> período de sesiones y a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones acerca de sus conclusiones.

---